



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	05001 31 03 012 2020-00180 00
PROCESO:	VERBAL -DIVISIÓN POR VENTA-
DEMANDANTE:	ELIZABETH CRISTINA GIRALDO RENDÓN
DEMANDADOS:	NICOLÁS JOVANNY RENDÓN VARGAS Y OTRA
DECISIÓN:	INCORPORA - REQUIERE

Se INCORPORA al expediente Despacho Comisorio N° 31 del 25 de agosto de 2022, devuelto por el Juzgado 30 Civil Municipal de Medellín para el conocimiento exclusivo de despachos comisorios, debidamente diligenciado.

Ahora bien, previo a fijar fecha de remate, se REQUIERE a las partes, para que den cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 411, en concordancia con el artículo 448 y siguientes del C.G.P., y aporten avalúo comercial del bien inmueble objeto de la litis, con no más de un (01) mes de elaboración.

NOTIFÍQUESE

TATIANA VILLADA OSORIO
JUEZ

B.

Firmado Por:
Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ae4b37373f7582f0321d32170265abf6067bd993bb59360867e78e6516b7b97**

Documento generado en 16/03/2023 09:24:21 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**